



## TERMINOS DE REFERENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

COOPERATIVA COONOGALES  
RESOLUCIÓN 324 DEL 30 DE JUNIO DE 2022  
NIT: 901-273-279 - 7

PROCESO CONTRACTUAL DE MODALIDAD DIRECTA PARA LA EJECUCION DE UN PIDAR

OBJETO: Prestar los servicios como **CONDUCTOR DE VEHICULO - TIPO CAMION**, dentro del proyecto “Fortalecer los procesos de recolección, transporte, acopio y comercialización para 82 beneficiarios de la Cooperativa COONOGALES productores de leche en 14 veredas de la Zona Rural Alta del Municipio de Guadalajara de Buga, en el Departamento del Valle del Cauca.”

Abril 2024



## TERMINOS DE REFERENCIA

### ANTECEDENTES

*El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.*

*El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.*

*Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

Que, la Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Que, el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V5, cuyo objetivo es: *“Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para*



## TERMINOS DE REFERENCIA

*estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.*

Que la Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No 324 de 2022, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado “FORTALECER LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN PARA 82 BENEFICIARIOS DE LA COOPERATIVA COONOGALES PRODUCTORES DE LECHE EN 14 VEREDAS DE LA ZONA RURAL ALTA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

Que, de otra parte, en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa V5, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo “**Fortalecer los procesos de recolección, transporte, acopio y comercialización para 82 beneficiarios de la Cooperativa COONOGALES productores de leche en 14 veredas de la Zona Rural Alta del Municipio de Guadalajara de Buga, en el Departamento del Valle del Cauca**”. Mediante la expedición de RESOLUCIÓN 324 DEL 30 DE JUNIO DE 2022.

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante **RESOLUCIÓN 324 DEL 30 DE JUNIO DE 2022**, cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

### **1. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso. El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que **serán causal de rechazo de la oferta.**

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, **de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad del Términos de Referencia.**

### **1.2. Interpretación, aclaración y modificación de los términos de referencia**

Estos Términos de Referencia debe ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara asimismo el Proponente, que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los términos de referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de estos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u observaciones anuncie modificaciones en los términos de referencia, circunstancia que será vinculante para el proponente y/o futuro contratista. Con la expedición de las modificaciones se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

### **1.3. Idioma**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los PROPONENTES o por terceros para efectos del proceso y para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los PROPONENTES acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección que están en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

## **2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Para la celebración del contrato de Prestación de Servicios, se rige por la legislación civil, de comercio, constitución política de Colombia.

### **Identificación del contrato a celebrar.**

El contrato a celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios suscrito entre el Proponente y/o futuro contratista y COONOGALES; donde adicional a lo planteado en líneas anteriores, el régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contrato de prestación de servicios a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, el procedimiento para la ejecución del PIDAR y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del acuerdo.

### **Aspectos generales: contrato de Prestación de Servicios**

**A. *Suspensión temporal del acuerdo:*** Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato de Prestación de Servicios por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, lo cual deberá constar por escrito mediante acta suscrita por las partes intervinientes, en la que conste tal evento, previa justificación por parte del Supervisor del contrato de prestación de servicios



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

Cuando estas circunstancias afecten los compromisos del Proponente y/o futuro contratista, estos deberán comunicarlo por escrito al Supervisor del contrato inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo a COONOGALES a realizar su estudio para determinar y su aceptación mediante acta. El Proponente y/o futuro contratista avisará a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía.

*PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890.*

*PARÁGRAFO SEGUNDO: Reiniciado el contrato, el PROPONENTE deberá remitir, al Supervisor del contrato por parte de COONOGALES, el certificado de modificación de la garantía, ajustándola en el plazo si a ello hubiere lugar.*

- B. Terminación del contrato:** El contrato de prestación de servicios, podrá terminar por:
- 1) Por mutuo acuerdo de las partes.
  - 2) Por el reiterado incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del Proponente y/o futuro contratista.
  - 3) Por muerte del Proponente y/o futuro contratista.
  - 4) Por incapacidad definitiva del Proponente y/o futuro contratista.
  - 5) Por terminación del plazo del contrato.
- C. Exclusión de la relación laboral:** Las actividades que desarrolle el futuro Proponente y/o futuro contratista, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios que suscriba, estarán regidas por el código civil y de comercio en lo que le aplica por tanto esta contratación **no** generan relación laboral con COONOGALES
- D. Liquidación del acuerdo:** El contrato se liquidará de mutuo acuerdo, dentro de los SEIS (6) meses siguientes a la terminación y unilateralmente en el lapso de los dos (2) meses siguientes a la liquidación bilateral. El pago final de los honorarios estará sometido a la realización de la liquidación.

### **Plazo de ejecución:**

Seis (6) meses calendario a partir de la firma del acta de inicio.

- E. Control y vigilancia del contrato de prestación de servicios:** La Supervisión del cumplimiento del objeto y sus obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios estará a cargo de la Cooperativa Coonogales, quien podrá apoyarse para el seguimiento técnico en otro personal de la organización con conocimiento en la materia.

Este será el responsable de desarrollar las siguientes funciones:

- 1) Elaborar los términos de referencia.
- 2) Elaboración y firma del acta de inicio y demás actas que se requieran durante la ejecución del objeto contractual.
- 3) Realizar el seguimiento, control, evaluación y formular las observaciones para la mejora continua de la





## TERMINOS DE REFERENCIA

ejecución de las actividades realizadas y pactadas por parte del Proponente y/o futuro contratista. **4)** Revisar y aprobar los informes. **5)** Expedir la certificación para el pago de los honorarios previa verificación de los anexos. **6)** Proyectar la liquidación del acuerdo. **7)** Verificar el cumplimiento de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales antes y durante la ejecución del Contrato.

**Perfeccionamiento y ejecución:** El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere de póliza, aprobación de póliza, (si aplica) registro presupuestal y acta de inicio.

### **A. PUBLICACIÓN**

Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) por un término máximo de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

### **B. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Podrán presentarse, las personas naturales que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, que impidan la contratación y/o desarrollo del objeto del TDR.

#### **1. DESCRIPCION DEL OBJETO**

Prestar los servicios como **CONDUCTOR DE VEHICULO (CAMION)**, dentro del proyecto “Fortalecer los procesos de recolección, transporte, acopio y comercialización para 82 beneficiarios de la Cooperativa COONOGALES productores de leche en 14 veredas de la Zona Rural Alta del Municipio de Guadalajara de Buga, en el Departamento del Valle del Cauca”, con el objetivo de coordinar integralmente cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento y monitoreo.

#### **DESCRIPCION TÉCNICA DEL OBJETO**

PERFIL PROFESIONAL	Estudios secundaria completa, con experiencia en la conducción de vehículos de carga pesados como camiones, tracto camiones y buses.
--------------------	--



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

EXPERIENCIA REQUERIDA	Tener licencia de conducción C2 al día. Experiencia mínima de dos años en la conducción de vehículos de carga pesada o camiones, tracto camiones y buses. Tener conocimientos básicos de mecánica general de vehículos, con conocimiento en el transporte de leche cruda.
CARGO	CONDUCTOR DE VEHICULO, dentro del proyecto “Fortalecer los procesos de recolección, transporte, acopio y comercialización para 82 beneficiarios de la Cooperativa COONOGALES productores de leche en 14 veredas de la Zona Rural Alta del Municipio de Guadalajara de Buga, en el Departamento del Valle del Cauca”.
OBJETIVO DEL CARGO	Prestar los servicios como CONDUCTOR DE VEHICULO (CAMION), en el Centro de Acopio de la cooperativa COONOGALES, dentro del proyecto “Fortalecer los procesos de recolección, transporte, acopio y comercialización para 82 beneficiarios de la Cooperativa COONOGALES productores de leche en 14 veredas de la Zona Rural Alta del Municipio de Guadalajara de Buga, en el Departamento del Valle del Cauca”. con el objetivo de apoyar integralmente cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento, y monitoreo.
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Seis (6) meses
LUGAR DE EJECUCION	Las actividades se desarrollarán en Vereda El Placer, Corregimiento El placer Nogales, zona rural alta del Municipio de Guadalajara de Buga, y Veredas El Placer, La Delgadita, El Jardín, El Salado, San Agustín, Santa Rita, Santa Rosa, La Mesa, Los Bancos, La Playa del Buey, El Crucero Nogales, La Florida, Frisoles y El Topacio, Municipio de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca.
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios.
VALOR DEL CONTRATO	Nueve millones de pesos moneda corriente (\$9.000.000), a todo costo incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transporte, alojamiento, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos póliza y cualquier otro tipo de gastos que se generen en la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	Pagos en cuotas mensuales vencidas, una vez aprobado por el CTGL; por un valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.500. 000.00)





## TERMINOS DE REFERENCIA

<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bajo la supervisión directa del representante legal de la COOPERATIVA COONOGALES o su delegado, y en colaboración con los miembros del equipo de trabajo, tendrá bajo su responsabilidad la conducción de vehículo automotor, por las zonas descritas en el objeto del contrato.</li> <li>2. Recoger el vehículo en las instalaciones del centro de acopio.</li> <li>3. Revisar y disponer de los registros del vehículo de acopio.</li> <li>4. Confirma las condiciones del vehículo, que sean las apropiadas para iniciar la ruta.</li> <li>5. Registra hora de recogida del vehículo en la planta.</li> <li>6. Estar atento para realizar los mantenimientos de rutina del vehículo</li> <li>7. Revisar que el vehículo se encuentre con la provisión necesaria de combustible para el recorrido.</li> <li>8. Velar por el buen uso y conservación de los equipos y las herramientas del vehículo</li> <li>9. Cargar las cantinas y/o tanques para el transporte de la leche, verificando su buen estado para el transporte de la leche</li> <li>10. Revisar el estado de los equipos e insumos requeridos para el control de la calidad de la leche en la ruta</li> <li>11. Conservar en buen estado y darles buen uso a los equipos e insumos requeridos para el control de calidad de la leche</li> <li>12. Realizar la ruta previamente establecida, llegando a todos los puntos de acopio</li> <li>13. Colaborar Y/o efectuar pruebas de calidad de la leche a cada proveedor al momento de recibir la leche en la ruta</li> <li>14. Elaborar el recibo de la leche a cada proveedor y entregarle su respectivo soporte</li> <li>15. Llevar al centro de acopio las muestras de leche que se consideren necesarias para un control más preciso</li> <li>16. Vaciar la leche analizada a los respectivos recipientes para el transporte al centro de acopio.</li> <li>17. Rechazar y abstenerse de recoger o transportar leches que no cumplan con las especificaciones de calidad</li> <li>18. Descarga todas las cantinas y/o tanques en el muelle.</li> <li>19. Lavar y desinfectar las cantinas y/o tanques y las ubica dentro del vehículo perfectamente cerradas</li> <li>20. Lavar y desinfectar el vehículo con rutinas periódicas de acuerdo a las condiciones del tiempo, estado de las vías y del vehículo.</li> <li>21. Abstenerse de transportar otras cargas en forma simultánea con la leche y personas, para evitar contaminaciones cruzadas.</li> <li>22. Hacer entrega en la oficina, el registro por escrito de la cantidad de litros de leche que ha recibido de cada proveedor</li> <li>23. Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de</li> </ol>
---------------------------------	--



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

	especialidad que le sea delegada por COOPERATIVA COONOGALES relacionadas con el objeto del contrato durante el desarrollo del proyecto.
--	---

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Nueve millones de pesos moneda corriente (\$ 9.000.000)

### **FORMA DE PAGO**

Los pagos están supeditados a los procesos administrativos establecidos por la fiduciaria para aprobación de los mismos. Los pagos se realizarán a través de la Fiduciaria.

Para que la Fiducia realice los pagos se requería que el futuro contratista presente como mínimo la siguiente documentación:

- a. La solicitud de desembolso respectiva (Recibo de productos, factura o cuenta de cobro según aplique).
- b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales (Según aplique).
- d. Copia del contrato.
- e. Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte del supervisor
- f. Informe avalado por la interventoría y verificación de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- g. Aprobación de pago por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo con instrucciones dadas.
- i. Envío de documentos a la Fiduciaria.
- j. Aprobación y realización del pago.

El valor del presente contrato se pagará al contratista así:

- a) Seis (6) pagos mensuales por valor de un millón quinientos mil pesos moneda corriente (\$1.500.000), cada uno, mes vencido, una vez recibidos a satisfacción los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos, actas de entrega firmada por los beneficiarios).

Para hacer efectivos los pagos se debe presentar los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, pago de seguridad social (salud, pensión y ARL, el cual debido a la actividad a realizar debe estar afiliado en riesgo 3)

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Seis (6) meses calendario a partir de la firma del acta de inicio.

### **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Las actividades se desarrollarán en zona rural, Veredas El Placer, Corregimiento El Placer Nogales, veredas La Delgadita, El Jardín, El Salado, San Agustín, Santa Rita, Santa Rosa, La Mesa, Los Bancos, La Playa del Buey, El Crucero Nogales, La Florida, Frisoles y El Topacio, correspondientes a la zona rural alta del Municipio de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca.

### **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, firma de la respectiva Acta de inicio y aprobación de garantías. (si aplica).

### **SUPERVISIÓN**

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, serán supervisadas por la COOPERATIVA COONOGALES

### **Garantías**

Por el valor del contrato, no se solicitarán pólizas de garantía.

## **OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION**

### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

- 1.** Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Organización y el contratista, ni con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
- 2.** Reportar, de manera inmediata a la organización, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- 3.** Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.
- 4.** Mantener indemne tanto a la Organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
- 5.** Presentar los informes que le indique el representante legal de la Organización, los establecidos expresamente en el contrato, así como los referidos en la forma de pago.
- 6.** Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social

---

Corregimiento de El Placer, Guadalajara de Buga (Valle), Colombia

E-mail: [coonogales@gmail.com](mailto:coonogales@gmail.com)

Teléfono: 3187875180



## TERMINOS DE REFERENCIA

- Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales (si aplica) conforme lo establece la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.
7. Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrado con ocasión del proyecto, por parte del CTGL o la Organización.
  8. Conocer y cumplir con el proyecto.
  9. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del ADR o la Organización.
  10. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objetocontractual.
  11. Las demás obligaciones de Ley.

## **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE**

1. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
2. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
3. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa
4. Las demás que se deriven del contrato.

## **5. REQUISITOS HABILITANTES**

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

1. Carta de presentación y declaratoria de no estar inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad (**ANEXO No. 1**). **NO SUBSANBLES.**
2. Hoja de vida firmada con inclusión de información correspondiente a fechas de inicio y finalización (d/m/a) de las experiencias indicadas en las contrataciones. **NO SUBSANBLES.**
3. Soportes: Se deberán adjuntar soportes de formación profesional, experiencia general y específica que permita validar lo expuesto en la hoja de vida. Las certificaciones de experiencia deben estar impresas con membrete de la entidad contratante e incluir nombre completo del empleado/contratista, número de identificación, fecha de inicio y de finalización de las actividades y/o función es realizadas en el cargo desempeñado. **NO SUBSANBLES.**
4. Copia Cédula de ciudadanía del proponente. **SUBSANBLE.**
5. Registro Único Tributario -RUT- debidamente actualizado. **SUBSANBLE.**
6. Copia de la licencia de conducción C2. **NO SUBSANBLES.**



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

7. Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el Proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato. **SUBSANBLE.**
8. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. **SUBSANBLE.**
9. Certificados de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Certificado de antecedentes judiciales no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. **SUBSANBLE.**
10. Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. **SUBSANBLE.**
11. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. **SUBSANBLE.**

NOTA N° 1: Mediante este proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente con miembros o personal vinculado a la ADR.

NOTA 2: Las hojas de vida que no alleguen sus respectivos soportes no se tendrán en cuenta en la presente convocatoria. El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE.**

**Nota 3.** Los proponentes deberán presentar los certificados de pensión y salud, el no aportar estos documentos no serán excluidos al proceso de evaluación, no obstante para el perfeccionamiento del contrato, deberán presentar la afiliación como cotizante independiente al régimen contributivo.

### **5.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD**

Estudios de secundaria completa, saber leer y escribir, conocimientos básicos en control, mantenimiento y reparación de vehículos de carga pesada, Conocimiento básico de seguridad en la operación del equipo, licencia de conducción categoría C2.

### **5.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**

Presentar un 1 Certificado de experiencia emitida por empleadores o contratantes, estas deben contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa
- Cargo
- Objeto de contrato
- Fecha inicio



## TERMINOS DE REFERENCIA

- Fecha terminación

### 5.3. SUBSANACIONES

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de tres (03) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos

### 5.4 EVALUACION DE LAS OFERTAS

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, una vez sea dado el plazo inicial de 5 días, deberán concurrir mínimo 1 propuesta, se debe proceder a dar apertura a las que fuesen allegadas y seleccionarse según los criterios definidos, la más adecuada y que cumpla los requisitos.

EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
Nivel de formación	Hasta 20 puntos por nivel de formación. Estudio Secundaria= 20	20%	20
Experiencia	Hasta 45 puntos por experiencia : De 2 años = 30 puntos. Mayor a 2 años = 45 puntos	45%	45
Conocimiento de la zona geográfica, situación técnica, socioeconómica y ambiental dela región, en el área de intervención del proyecto.	Hasta 15 puntos.	15%	15
Prueba técnica	Hasta 10 Puntos	10%	10
Entrevista	Hasta 10 Puntos	10%	10
<b>TOTALES</b>		<b>100%</b>	<b>100</b>

### 5.5. CAUSALES DE RECHAZO

La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.  
El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos.

La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.





## TERMINOS DE REFERENCIA

### 6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural: [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

### 7. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	Lunes 1 de abril de 2024 a las 8:00 am	Página web: <a href="https://www.adr.gov.co">https://www.adr.gov.co</a> NOTA: Favor relacionar en el asunto el vehículo que aspira ofertar.
RECEPCION DE OFERTAS	Desde el 1 de abril a las 8 am	Para: <a href="mailto:coonogales@gmail.com">coonogales@gmail.com</a> <a href="mailto:jean.montoya@adr.gov.co">jean.montoya@adr.gov.co</a> <a href="mailto:luis.tupaz@adr.gov.co">luis.tupaz@adr.gov.co</a> Asunto: Presentación Propuesta TDR Conductor Camión Turbo PIDAR 324.
ACLARACIONES DEL PROCESO	Desde el 1 de abril de 2024 a las 8 am hasta el 3 de abril de 2024 Hora 12 pm	En caso de requerir alguna aclaración técnica del proceso deberán ser enviadas a los siguientes correos: <a href="mailto:coonogales@gmail.com">coonogales@gmail.com</a> <a href="mailto:jean.montoya@adr.gov.co">jean.montoya@adr.gov.co</a> <a href="mailto:luis.tupaz@adr.gov.co">luis.tupaz@adr.gov.co</a>
CIERRA DE LA CONVOCATORIA	Hasta el 5 de abril de 2024, Hora 3 Pm	
EVALUACION DE OFERTAS	Dentro de los siguientes 5 días hábiles una vez se cierre la convocatoria.	

### 8. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán enviar la propuesta en la modalidad digital en formato PDF a los siguientes correos:

Para: [coonogales@gmail.com](mailto:coonogales@gmail.com); [jean.montoya@adr.gov.co](mailto:jean.montoya@adr.gov.co) [luis.tupaz@adr.gov.co](mailto:luis.tupaz@adr.gov.co)

**Asunto:** Presentación hoja de vida CONDUCTOR VEHICULO CAMION, PIDAR 324.

**Oferente:**

---

Corregimiento de El Placer, Guadalajara de Buga (Valle), Colombia

E-mail: [coonogales@gmail.com](mailto:coonogales@gmail.com)

Teléfono: 3187875180



## TERMINOS DE REFERENCIA

**NIT o cédula:**

**Dirección / Ciudad domicilio:**

**Teléfono o celular:**

Llegada la fecha y hora limite el CTGL elaborara el acta de cierre del proceso relacionando las propuestas recibidas de acuerdo a la opción de entrega y fecha de recibido de cada propuesta.



## TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO No. 1

### CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Guadalajara de Buga, XXXXXXXX

Señores  
COOPERATIVA COONOGALES  
E. S. D.

Ref.: Selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la RESOLUCIÓN 324 DEL 30 DE JUNIO DE 2022

Objeto: Prestación de servicios como conductor para la ejecución del proyecto denominado “Fortalecer los procesos de recolección, transporte, acopio y comercialización para 82 beneficiarios de la Cooperativa COONOGALES productores de leche en 14 veredas de la Zona Rural Alta del Municipio de Guadalajara de Buga, en el Departamento del Valle del Cauca”, de acuerdo con el marco lógico establecido para el mismo y las obligaciones que de allí se deriven.

Estimados señores:

Yo, [Nombre de la persona natural oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso.
2. Que manifiesto que mi propuesta es presentada para COOPERATIVA COONOGALES.
3. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
4. Que en caso de que se acepte mi propuesta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
5. Que con la suscripción de la presente carta de presentación de oferta declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Ley Colombiana ni me encuentro en ninguna de las situaciones señaladas en la NOTA 1 del numeral 15 de los términos de referencia.
6. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico: [coonogales@gmail.com](mailto:coonogales@gmail.com)

Nombre de quien firma:  
Identificación de quien firma:  
No. de contacto:



## TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO No. 2

### Modelo de contrato de prestación de servicios

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_

Con Cargo al Contrato No xxx Denominado “Conductor Vehículo Camión”, Suscrito Entre Cooperativa coonogales y el xxxxxxxx.

CONTRATANTE: xx

CONTRATISTA: xxxxxxxx

IDENTIFICACIÓN: xxxxxxxx

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con la COOPERATIVA COONOGALES

VALOR: xxxxxxxx

DURACIÓN: xxxxxxxx

Entre los suscritos a saber, , mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No., quien obra en su condición de Gerente y Representante Legal de la reconocida por la Cámara de Comercio de Buga, e inscrita en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria, quien para los efectos del presente contrato, se denominará: EL CONTRATANTE, y de la otra parte, xxxxxxxx , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No xxxxxx, quien para los efectos del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que se registrá por las normas comerciales y civiles y las siguientes clausulas:

#### CLÁUSULA 1ª – DEFINICIONES:

Las expresiones en el presente contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que asigna a continuación; los términos definidos son en plural y singular de acuerdo en el contexto en el cual son utilizados Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural.

Definiciones;

Contrato; Es el presente acuerdo de voluntades,. Este se celebra de acuerdo con las normas aplicables del régimen civil y comercial.



## TERMINOS DE REFERENCIA

Contratante; COONOGALES

Contratista; Persona natural, que presta los servicios profesionales objeto de este contrato

**CLÁUSULA 2ª - OBJETO DEL CONTRATO:** Prestar los servicios como **CONDUCTOR DE VEHICULO - TIPO CAMION** para el proyecto denominado “Fortalecer los procesos de recolección, transporte, acopio y comercialización para 82 beneficiarios de la Cooperativa COONOGALES productores de leche en 14 veredas Vereda El Placer, Corregimiento El Placer Nogales, zona rural alta del Municipio de Guadalajara de Buga, y Veredas El Placer, La Delgadita, El Jardín, El Salado, San Agustín, Santa Rita, Santa Rosa, La Mesa, Los Bancos, La Playa del Buey, El Crucero Nogales, La Florida, Frisoles y El Topacio, de la Zona Rural Alta del Municipio de Guadalajara de Buga, en el Departamento del Valle del Cauca”

**CLÁUSULA 3ª - DURACIÓN DEL CONTRATO:** 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

**CLÁUSULA 4ª - OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS:** EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a:

**CLAUSULA 5ª - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

Serán obligaciones de EL CONTRATANTE: 1. Ejecutar el Contrato de buena fe. 2. Cancelar las obligaciones adquiridas conforme al presente contrato. 3. Facilitar al CONTRATISTA la información que se requiera para la adecuada prestación del servicio 4. Brindar al CONTRATISTA el apoyo logístico que requiera para la realización de sus labores.

**CLÁUSULA 6ª - VALOR DEL CONTRATO:** Xxxxxx

**CLÁUSULA 7ª - FORMA DE PAGO:** xxxxxxxx

EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA xxxxxx

**CLÁUSULA 8ª – INFORMES:** Xxx

**CLAUSULA 9ª – CESIÓN:**xxxxx

EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial o totalmente el presente contrato.

**CLAUSULA 10ª - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:**

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

- Xxxxxx
- EL CONTRATISTA deberá hacer el pago en seguridad social en (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) sobre el 40% del monto recibido mensualmente.
- El contratista deberá presentar una cuenta de cobro mensual para su respectivo pago.

PARÁGRAFO 1. EL CONTRATISTA: con el fin de cumplir con las obligaciones del contrato deberá desplazarse en vehículo o motocicleta desde la EL CONTRATANTE cancelará al contratista los estipendios necesarios para transporte, hospedaje y alimentación, de acuerdo con las tarifas fijadas por la

### CLÁUSULA 14ª - DERECHOS DEL CONTRATANTE:

- Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.

### CLÁUSULA 15ª - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

### CLÁUSULA 16ª – RESPONSABILIDAD:

EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen a la





## **TERMINOS DE REFERENCIA**

xxxxxxxxxxxxx en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

**CLÁUSULA 17ª - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:**

**CLÁUSULA 18ª – CADUCIDAD:**

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la a cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

**CLÁUSULA 19ª – MULTAS:**

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la xxxxxx puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución del contrato. Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal que a continuación se establece.

**CLÁUSULA 20ª - CLÁUSULA PENAL:**

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a la COOPERATIVA COONOGALES, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

**CLÁUSULA 21ª - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:**

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad declare el incumplimiento.

**CLÁUSULA 22ª - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:**

El Contratista es una entidad independiente de la xxxxxxxx, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la xxxxxxxxxxxxxx, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

### **CLÁUSULA 23ª – INDEMNIDAD:**

El Contratista se obliga a indemnizar a la xxxxxxxxxxxxxx con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

### **CLÁUSULA 24ª - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:**

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

### **CLÁUSULA 25ª - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción ordinaria.

### **CLÁUSULA 26ª – NOTIFICACIONES:**

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer; en desarrollo del presente Contrato, deben constar' por escrito y se enterarán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:xxxxxxxxxx, correo: xxxxx

### **CLÁUSULA 27ª – SUPERVISIÓN:**



## TERMINOS DE REFERENCIA

Estará a cargo EL CONTRATANTE verificará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, las que emanan de la naturaleza del presente contrato y demás, así como, la vigilancia y control del cumplimiento del contrato a través el Coordinador a cargo

### CLAUSULA 28ª - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

En caso de que exista mora de treinta (30) días calendario por parte del CONTRATANTE en el pago de los servicios ejecutados por EL CONTRATISTA en cumplimiento de este contrato, procederá por parte de ésta última la suspensión de la ejecución del contrato hasta tanto el CONTRATANTE no sufrague el valor total de las sumas adeudadas por capital e intereses causados, momento en el cual podrá reanudarse la prestación de los servicios contratados. PARÁGRAFO: La suspensión del contrato como consecuencia de la mora de treinta (30) días por parte del CONTRATANTE en el pago de los servicios prestados por EL CONTRATISTA no limita la facultad a ésta última de dar por terminado unilateralmente el presente contrato.

### CLÁUSULA 29ª - ANEXOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

1. Los estudios previos.
2. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista.
3. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
5. Hoja de vida con certificaciones, formularios de afiliación (salud, pensión y Riesgos Laborales), Rut, copia cedula y antecedentes.

### CLÁUSULA 30ª - DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la localidad de Guadalajara de Buga, Valle

### CLÁUSULA 31ª – PERFECCIONAMIENTO:

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

En constancia de lo anterior se firma por las partes en Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXX



## TERMINOS DE REFERENCIA

*Proyecto y Reviso: Asesor Jurídico*